

* Número 6274

PRIMERA INSTANCIA
NUMERO CUATRO DE MURCIA

Cédula de notificación

En los autos de juicio ejecutivo que se siguen en este Juzgado de Primera Instancia número Cuatro de Murcia, con el número 226/85, a instancia del procurador señor Serrano Guarinos, en nombre y representación del Banco Central, S. A., se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«Fallo. — Que desestimando la oposición formulada por el procurador don Carlos Jiménez Martínez, en nombre y representación de doña Ana Pelegrín Martínez y estimando la demanda formulada por el procurador don Alberto Serrano Guarinos en nombre y representación del Banco Central, S. A., contra don José María Guirao Caravaca y contra doña Ana Pelegrín Martínez, debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate de los bienes embargados, y con su producto entero y cumplido pago al actor de la cantidad de setecientas ochenta y nueve mil trescientas veintisiete pesetas, intereses pactados y costas. Notifíquese esta sentencia al demandado rebelde con arreglo a ley, si no se solicitare la notificación personal. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José Angel de Domingo.—Rubricado».

Y para que sirva de notificación en forma al demandado rebelde don José María Caravaca, expido la presente cédula para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», en cinco de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco.—El secretario.

—
Número 6283

INSTRUCCION

NUMERO UNO DE LORCA

Por medio de la presente requisitoria y como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, se cita, llama y emplaza al procesado José Emilio Salvador Pérez, de 4-febrero-1948 años de edad, de estado casado, natural de Cúllar de Baza (Granada), hijo de José y de Margarita, de oficio mecánico, domiciliado últimamente en Cúllar

de Baza, calle Juan Pérez Arcas, número 1, cuyo actual paradero se ignora, para que en término de 10 días, a contar desde la inserción de este llamamiento en los periódicos oficiales, comparezca en este Juzgado con el objeto notificar acusación del Ministerio Fiscal y ser requerido para que nombre abogado y procurador por término de tres días, bajo los apercibimientos legales, en Proc. Especial que con el número 59 de 1982 se instruye sobre conducción bajo la injerencia de bebidas alcohólicas, bajo apercibimiento que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruega y encarga a todas las autoridades civiles y militares, y a los agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y captura del expresado sujeto y, caso de ser habido, lo pongan a disposición de este Juzgado.

Dado en Lorca a 25 de septiembre de 1985.—El juez de Instrucción.—El secretario judicial.

—
Número 6282

INSTRUCCION

NUMERO UNO DE LORCA

Por medio de la presente requisitoria y como comprendido en el número 1 del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, se cita, llama y emplaza al procesado José María Iribarren Rodríguez, de 27 de septiembre de 1934, de estado soltero, natural de Argentina, hijo de Basilio y de Juana, de oficio comerciante, domiciliado últimamente en Gijón, calle Dr. Hurle, número 49, cuyo actual paradero se ignora, para que en término de diez días, a contar desde la inserción de este llamamiento en los periódicos oficiales, comparezca en este Juzgado con el objeto de ser notificada acusación del Ministerio Fiscal y ser requerido para que nombre abogado y procurador por término de tres días, bajo los apercibimientos legales, en Proc. Especial que con el número 143 de 1983, se instruye sobre cheque en descubierto, bajo apercibimiento que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruega y encarga a todas las autoridades civiles y militares y a los agentes

de la Policía Judicial, procedan a la busca y captura del expresado sujeto, y caso de ser habido, lo pongan a disposición de este Juzgado.

Dado en Lorca a 25 de septiembre de 1985.—El juez de Instrucción.—El secretario judicial.

—
* Número 6280

PRIMERA INSTANCIA

Y E C L A

E D I C T O

Doña Rosario Vidal Mas, juez de Primera Instancia e Instrucción de la ciudad de Yecla y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio de menor cuantía, seguidos con el número 363/84 a instancias de tapizados Pedro Ortiz, S. A., representado por el procurador señor Azorín García, contra Ahmed Abdul Lafit Al Jalal, titular de Jalal Exhibition, teniendo su último domicilio conocido en Campello, Alicante, Carretera de Campello a San Juan, número 101, chalet Playa de San Juan, en reclamación de cantidad, cuantía 7.107.487 pesetas, en los que se ha dictado con fecha 23 de septiembre sentencia cuya parte dispositiva es del siguiente tenor:

Fallo: Que estimando como estimo la demanda interpuesta por Tapizados Pedro Ortiz, S. A., representado por el procurador señor Azorín García y dirigido por el letrado Sr. Ortuño Muñoz, contra Ahmed Abdul Lafit Al Jalal, titular de Jalal Exhibition, debo condenar y condeno a este último, así como a su esposa, a los solos efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, a que abone a la entidad actora la cantidad de cinco millones ciento siete mil cuatrocientas ochenta y siete pesetas (5.107.487 pesetas) en concepto de principal por la reclamación de autos, así como a los intereses legales desde la interposición de la demanda hasta la de la presente resolución, cumpliéndose desde ésta lo dispuesto al efecto en el artículo 921-4.º de la Ley de Enjuiciamiento Civil, así como al pago de las costas procesales.

Dado en Yecla a 24 de septiembre de 1985.—Rosario Vidal Mas. El secretario judicial.